I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

"ADQUISICIÓN DE ORGANIZADORES PLÁSTICOS PARA LA UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-126-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 2093 /

Quillón, 27 ABR 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°154 de fecha 13.04.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°130 de fecha 11.04.2022, emitida por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
4. El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de organizadores plásticos para ser utilizados en el almacenamiento de medicamentos e insumos en la Unidad de Procedimientos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, solicitados por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-126-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.359.651-4	Sociedad Importadora y Comercializadora Mebac Ltda.	$ 305.028.-

4. La selección al proveedor que ofrece los productos solicitados y que cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados (única oferta).

5. Valor UTM $ 55.704.- mes de Abril.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-159-AG22** por la adquisición de **ORGANIZADORES PLÁSTICOS** al proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LTDA. RUT 77.359.651-4** por un monto de **$305.028.-** (trescientos cinco mil veintiocho pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **Nº 22-04-012** denominada **OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILICURA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU